



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRES DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTA
Carrera 7 No. 12C-23 Piso 8° Ed. Nemqueteba

Custodia Alimentos y Visitas - Digital
No.110013110023-2020-00537-00

Bogotá D.C., primero (01) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021).-

La comunicación allegada por la apoderada de la parte demandada, obre en autos y en conocimiento de los demás interesados ara los fines a que haya lugar.

De otra parte, en atención al escrito aportado por la demandante, se le pone de presente a la misma, que si el demandado está incumpliendo con la cuota provisional de alimentos, debe acudir al trámite ejecutivo para dicho cobro y no a través del presente asunto.

NOTIFÍQUESE.

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

CG

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 168
HOY: 02 de diciembre de 2021
A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

KELLY ANDREA DUARTE MÉDINA
Secretaria